



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION PROVINCIAL DEL GUAYAS

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 13000900-172-CTP-G-2013  
REGIMEN ESPECIAL N° RE-IESS-15-DPG-2013**

**CAMPAÑA DE CONCIENTIZACION Y DIFUSION DE LOS  
SERVICIOS Y FACILIDADES QUE BRINDAN LOS CENTROS DE  
ATENCION AL AFILIADO**

**DR. IVAN ESPINEL MOLINA, EN CALIDAD DE DIRECTOR PROVINCIAL  
DEL GUAYAS CONSIDERANDO:**

- Que, el numeral 3 del Artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece lo siguiente: "Régimen especial.- se someterán a la normativa específica que para el efecto dicte el Presidente de la República en el Reglamento General a esta Ley, bajo criterios de selectividad, los procedimientos precontractuales de las siguientes contrataciones:...Aquellas cuyo objeto sea la ejecución de actividades de comunicación social destinadas a la información de las acciones del Gobierno Nacional o de las Entidades contratantes";
- Que, el Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Compras Públicas en su art. 88 de la sección IV determina que se realizará el procedimiento de REGIMEN ESPECIAL "La contratación de estudios para la determinación de estrategias comunicacionales e información orientada a generar criterios de comunicación, información, imagen y publicidad comunicacional; y, la contratación de productos comunicacionales, servicios y actividades comunicacionales y de los medios para la difusión de los mismos, destinadas a la información de las acciones del Gobierno Nacional o de las Entidades Contratantes, se efectuará de conformidad con los procedimientos previstos en esta sección";
- Que, el 11 de noviembre del 2013, se inició el proceso de Régimen Especial N° RE-IESS-15-DPG-2013 para la **CAMPAÑA DE CONCIENTIZACION Y DIFUSION DE LOS SERVICIOS Y FACILIDADES QUE BRINDAN LOS CENTROS DE ATENCION AL AFILIADO;**
- Que, conforme al procedimiento, se invitó a la persona jurídica MEDAGLIA S.A. con RUC 09927067750011, para que presente su oferta técnica para el proceso de Régimen Especial N° RE-IESS-15-DPG-2013, de conformidad con lo establecido en los pliegos;
- Que, el 14 de noviembre del dos mil trece, se realizó el acta de cierre de la oferta presentada en el presente proceso, receptando la OFERTA UNICA de la persona jurídica MEDAGLIA S.A., en sobre cerrado en concordancia con lo determinado en los pliegos;
- Que, mediante memorando N° IESS-DPG-2013-0011-M, de fecha 20 de noviembre del 2013, se convocó a la Comisión Técnica para que procedan a la apertura de oferta y calificación del proceso de Régimen Especial RE-IESS-15-DPG-2013 denominado **CAMPAÑA DE CONCIENTIZACION Y DIFUSION DE LOS SERVICIOS Y**



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION PROVINCIAL DEL GUAYAS

**FACILIDADES QUE BRINDAN LOS CENTROS DE ATENCION AL AFILIADO;**

- Que, el 21 de noviembre del 2013, siendo las 14h00 se realizó la apertura de la OFERTA UNICA de la persona jurídica MEDAGLIA S.A.;
- Que, el 21 de noviembre del 2013, mediante Acta N° 004 la Comisión Técnica; determina que, realizado el "check list", y verificados los parámetros de calificación establecidos en el portal de Compras Públicas, la compañía MEDAGLIA S.A., cumple con todos los requisitos mínimos exigidos y recomendando su adjudicación a la Máxima Autoridad;
- Que, el objeto de este régimen especial debe ejecutarse en un plazo de NOVENTA (90) DIAS contados a partir de la entrega del anticipo;
- Que, Los pagos se realizarán con un anticipo del 50% y el saldo será cancelado contra entrega de los servicios previa presentación de factura e informe del Administrador del Contrato;
- Que, en ejercicio de la facultad establecida en las Resolución Administrativa 12000000-1797 de 16 de septiembre del 2013 emitida por el Director General.

**RESUELVE:**

**Artículo Uno. ADJUDICAR** a la persona jurídica MEDAGLIA S.A. con RUC 09927067750011, el proceso de **REGIMEN N° RE-IESS-15-DPG-2013 "CAMPAÑA DE CONCIENTIZACION Y DIFUSION DE LOS SERVICIOS Y FACILIDADES QUE BRINDAN LOS CENTROS DE ATENCION AL AFILIADO"**, por un valor de **NOVENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$98,000.00) dólares de los Estados Unidos de América, SIN IVA**; y el egreso se aplicará con cargo a los fondos provenientes de la Partida Presupuestaria 53010301 denominada DIFUSION INFORMACION Y PUBLICACION, de acuerdo con Certificación Presupuestaria No. 101090100-010000611 de fecha 10 de octubre del 2013.

**Artículo Dos.-** Oficiese al Departamento de Asesoría y Contratación para la Elaboración del Contrato, para lo cual se entregara la documentación pertinente.

**Artículo Tres.-** Publíquese esta resolución en el portal de compras públicas para su inmediato conocimiento y aplicación.

  
**DR. JOSÉ ESPINEL MOLINA**  
**DIRECTOR PROVINCIAL DEL IESS GUAYAS**

Guayaquil, 25 de noviembre del 2013.